

SHIP DATE: 23AUG25
ACTWTG: 5.00 KG
CAD: 264826450/FAP12208
DIMS: 20X20X20 CM

TO XIMENA PACHECO IGLESIAS

XIMENA PACHECO IGLESIAS
XIMENA PACHECO IGLESIAS
VICENTE GUERRERO SN

MODESTO LOZANO TIXTLA DE GUERRERO
TIXTLA DE GUERRERO GR 39180

(MIX)

58GJ4/A855/59F2

REF:	/541045/66
INV:	
PC:	DEPT



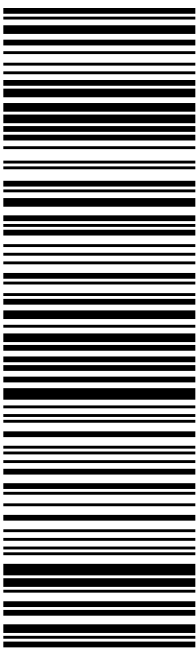
TRK# 8838 0339 1193
0455

MB GUBA

GR-MX

39180

AT ECONOMY



COPIAR DEL CONSIGNATARIO, COLOCAR FRENTE AL PAQUETE

1. Doble la página impresa por la línea horizontal.
2. Coloque la etiqueta en la bolsa de su paquete y adhiérala a su envío.

TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CARTA DE PORTE APLICABLES AL SERVICIO NACIONAL DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA

- Definiciones. En este documento "FedEx", "nuestros" y "tú/yo" se refiere a FedEx Express Holdings (México) y Compañía, S.N.C. de C.V., mientras que "Usted" se refiere al remitente cuyo nombre o denominación social aparece en el envío y a quien se le envía el envío amparado por el mismo.
2. Aceptación de estos términos y condiciones. Al entregarnos los documentos y/o paquetes indicados en el anverso, Usted acepta expresamente los términos y condiciones aquí contenidos y los que aparecen en la Guía de Servicio y los documentos, procedimientos y políticas de FedEx de la Guía de Servicio vigentes en la fecha en que recibamos su envío. Ninguna persona está autorizada para modificar dichos términos y condiciones por cuenta o en representación de FedEx; para aceptar estos que se aplican a todos sus envíos.
3. Porte de documentos, paquetes, y/o paquetes pesados. FedEx se encargará del porte y entrega del envío amparado por este documento al domicilio del destinatario indicado en el anverso, en el plazo que en el mismo se indica. Los servicios "día siguiente" y "carga prioritaria" significan que FedEx hará lo necesario para entregarle el envío durante el mismo día o el día siguiente hábil de la fecha en que lo recibe; sin embargo, para lugares remotos este plazo se ampliará y la medida que sea necesaria contra el estado en el anverso de este documento. El servicio "Entonómico" significa que FedEx hará lo necesario para entregar el envío dentro de los siguientes 2 a 5 días hábiles dependiendo del lugar de destino. Usted acepta que FedEx puede cancelar o suspender el servicio de entrega en cualquier momento si el envío no puede ser entregado en el tiempo acordado o si el envío no puede ser entregado de acuerdo con las condiciones de servicio.
4. Obligaciones de empaque del envío y llenado de la Guía de Servicio. Usted deberá empaquetar el contenido del envío de manera correcta en este documento. Para servicios de paquetes pesados, los envíos deben ser empacados y etiquetados antes de ser entregados a FedEx. Si Usted no señala el número de piezas amparadas por este documento, se entenderá que solamente nos entregó un paquete. FedEx se reserva el derecho de verificar o pesar los envíos de paquetes pesados y de paquetes especiales. Usted deberá llenar la Guía de Servicio de manera correcta y legible. Si Usted no llena la Guía de Servicio, FedEx se reserva el derecho de llenar la Guía de Servicio de acuerdo con la información que Usted nos proporcione. Usted deberá proporcionar la información requerida en la Guía de Servicio. Si Usted no proporciona la información requerida, FedEx se reserva el derecho de llenar la Guía de Servicio de acuerdo con la información que Usted nos proporcione. Si Usted no proporciona la información requerida, FedEx se reserva el derecho de llenar la Guía de Servicio de acuerdo con la información que Usted nos proporcione. Si Usted no proporciona la información requerida, FedEx se reserva el derecho de llenar la Guía de Servicio de acuerdo con la información que Usted nos proporcione.
5. Responsabilidad del paño. Cuando Usted nos proporcione instrucciones de facturación deficientes, Usted será el obligado principal para el pago y liquidación final de los cargos por nuestros servicios (incluyendo cualesquiera otros que resulten aplicables, tales como almacenaje, cargas o impuestos a FedEx, devolución del envío, cancelación de servicio, entrega intempestiva, múltiples entregas por errores del destinatario, etc.).
6. Limitación de nuestra responsabilidad. El límite de nuestra responsabilidad aplica a todos los envíos ocasionados al destinatario de cualquier o por pérdida de este, por daños a cualquier naturaleza, por responsabilidad objetiva o por cualquier otra causa, se limita a una cantidad equivalente a 30 (treinta) días de salario mínimo anual general aplicable en el Distrito Federal, a menos que: (a) Usted haya declarado expresamente y nos otros hubiésemos aceptado una declaración de valor superior a la indicada en el anverso de este documento; (b) Usted haya pagado a FedEx los cargos correspondientes a la declaración de valor adicional. En todo caso, se le aplicará el límite de responsabilidad de FedEx. Usted acepta que FedEx no se responsabiliza por los daños y perjuicios que Usted sufra a causa de: (i) la pérdida o destrucción de los envíos; (ii) la pérdida o destrucción de los envíos; (iii) la pérdida o destrucción de los envíos; (iv) la pérdida o destrucción de los envíos; (v) la pérdida o destrucción de los envíos; (vi) la pérdida o destrucción de los envíos; (vii) la pérdida o destrucción de los envíos; (viii) la pérdida o destrucción de los envíos; (ix) la pérdida o destrucción de los envíos; (x) la pérdida o destrucción de los envíos; (xi) la pérdida o destrucción de los envíos; (xii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (xv) la pérdida o destrucción de los envíos; (xvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (xvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xix) la pérdida o destrucción de los envíos; (xx) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (xl) la pérdida o destrucción de los envíos; (xli) la pérdida o destrucción de los envíos; (xlii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xliii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xliv) la pérdida o destrucción de los envíos; (xlv) la pérdida o destrucción de los envíos; (xlvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (xlvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xlviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (xlvix) la pérdida o destrucción de los envíos; (l) la pérdida o destrucción de los envíos; (li) la pérdida o destrucción de los envíos; (lii) la pérdida o destrucción de los envíos; (liii) la pérdida o destrucción de los envíos; (liv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lvix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxix) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxx) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxiv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxv) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvi) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxvii) la pérdida o destrucción de los envíos; (lxxxxxxxviii) la pérdida o